Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

RESOLUCIÓN Nº 64 /2013

Asunción, 3 de octubre de 2013

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 21/2013, para el **"MANTENIMIENTO DE CABLEADO ELÉCTRICO DE POTENCIA EN PLANTA DEGREMONT 1 EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, y;

CONSIDERANDO: Que, en base a la Comunicación Interna UOC/939/2013 de fecha 04 de setiembre de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el presente llamado se presentaron los siguientes oferentes: (I) INTECH S.R.L., (II) TECNO ELECTRIC S.A., (III) INGEMANT S.A. y (IV) ETI DE OCTAVIO FERREIRO.

Que, el monto de las ofertas presentadas por las firmas, luego de una corrección aritmética practicada a la oferta de la empresa INGEMANT S.A. y luego de que el oferente haya dado su conformidad respecto a la corrección realiza, se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	TOTAL OFERTADO EN GS. (IVA INCLUIDO)
1	INTECH S.R.L.	Gs. 39.706.808
2	TECNO ELECTRIC S.A.	Gs. 32.443.315
3	INGEMANT S.A.	Gs. 87.789.300
4	ETI DE OCTAVIO FERREIRO	Gs. 38.930.000

Que, las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, corresponde adjudicar el presente llamado a la oferta presentada por el oferente TECNO ELECTRIC S.A., teniendo en cuenta que la misma es la más BAJA y CUMPLE con los requerimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que, por medio de la Comunicación Interna Nº AJ/767/2013 de fecha 30 de setiembre de 2013, la Asesoría Jurídica señala que no existe reparo legal alguno para proceder a la adjudicación por la Presidencia del Directorio de la Empresa.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

EL PRESIDENTE

RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 21/2013, para el **"MANTENIMIENTO DE CABLEADO ELÉCTRICO DE POTENCIA EN PLANTA DEGREMONT 1 EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, a la empresa TECNO ELECTRIC S.A., por un monto mínimo de Guaraníes Diez y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Dos (Gs. 16.666.142) y un monto máximo de Guaraníes Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Quince (Gs. 32.443.315), IVA incluido.

Art. 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd